



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA | 11431

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 233,74.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor del agente SERGIO CARLOS DEARMAS, Legajo N° 15552/4, D.N.I. N° 22.983.589, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional, correspondiente al año 2009, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 -F.F1.1.0

1.1.1	Retrib. del Cargo	\$ 217,12
1.1.4	S.A.C.	\$ 16,62

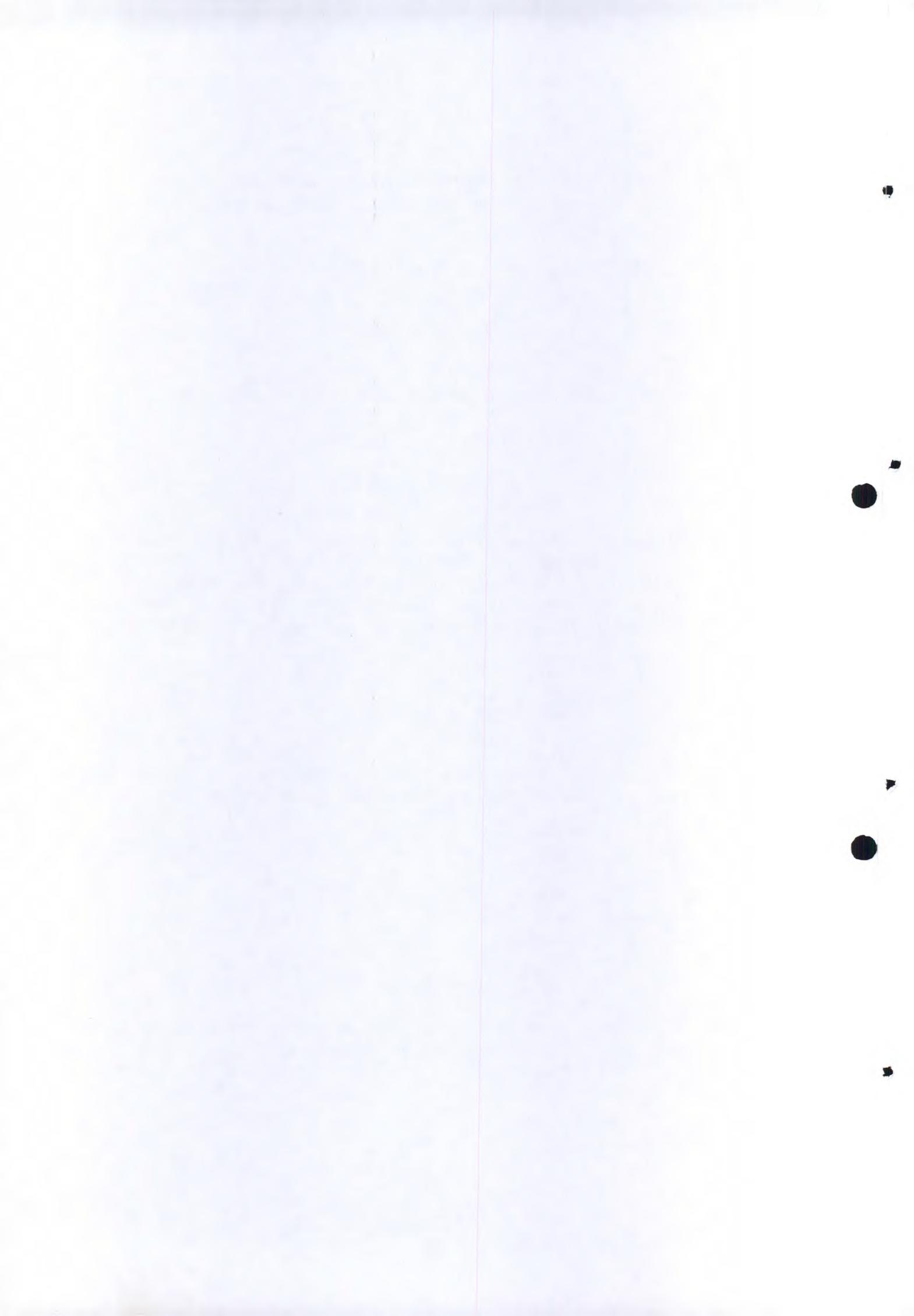
TOTAL: \$ 233,74 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 30,40
Jubilación s/S.A.C.	\$ 2,33 \$ 32,73
I.O.M.A	\$ 10,42
I.O.M.A s/S.A.C.	\$ 0,80 \$ 11,22
Sind. Cta. Af.	\$ 3,26
Sind. s/S.A.C.	\$ 0,25
Co-Seguro	\$ 6,51
Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 0,50 \$ 10,52

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F.1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

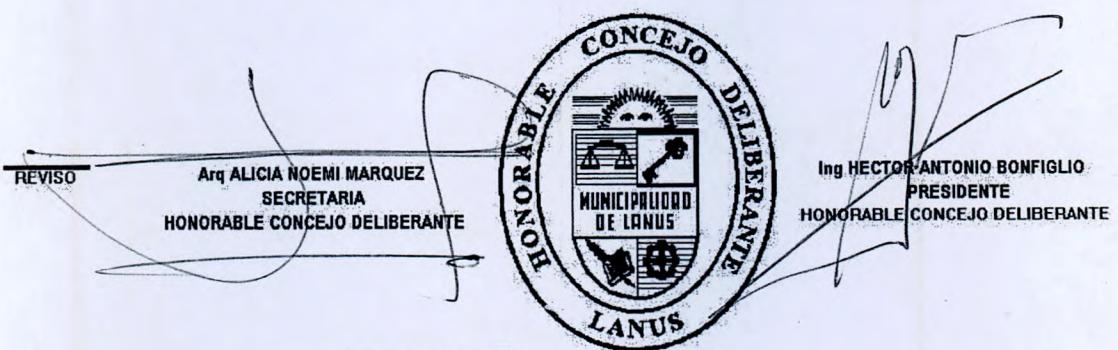
1.1.6.1	I.P.S.	\$ 28,05
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 11,22
1.1.6.3	Co-Seg.	\$ 2,34
1.1.6.4	A.R.T	\$ 3,01



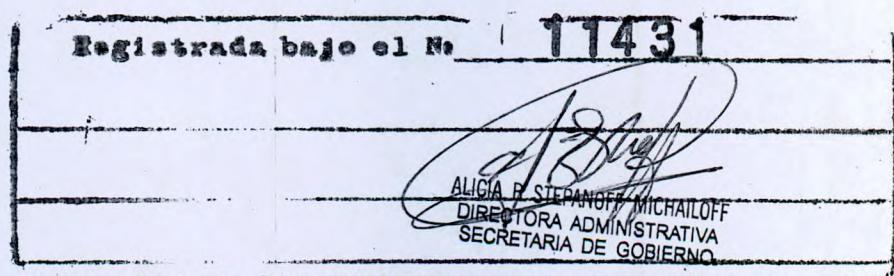
Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1. "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 233,74 y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 44,62.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de mayo de 2013.-



ANUNCIADA POR DECRETO N° 0938
DE FECHA 13 MAY 2013



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

